Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 657-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.761, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY PROMAFI".**

-1-

Asunción, 17 de Junio de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota UEP N° 08/2024 de fecha 31 de enero de 2024, de la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA; la Providencia SUOC N° 51/2024 de fecha 02 de Mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 46/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 59/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 701/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 1515/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 08/2024 de fecha 31 de enero de 2024, la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA hace referencia al Contrato N° 15/2021 suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CYCA Contadores y Consultores en fecha 7 de setiembre de 2021, y a su adenda N° 01/2022 de fecha 31/03/2022. Adenda N° 02/2023 de fecha 05/12/2023, para los servicios de CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA ID 391.761 y remite el parecer favorable por escrito de la empresa que presta servicios de auditoria externa CYCA Contadores y Consultores Asociados, a los efectos de proceder a la Adenda N° 03, manteniendo la vigencia contractual, con los servicios de los productos Auditoría de Evaluación de Desempeño y la Auditoría de los estados financieros para los ejercicio 2023 y 2024, y la Auditoría de los estados financieros del ejercicio 2025 (de enero a junio), se remite adjunto los TDR actualizados por el FIDA. Se adjunta la conformidad sin Objeciones por parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) N° IFAD N00032933/Paraguay-PROMAFI/35812 a la Adenda correspondiente acordada entre las partes. Por todo lo expuesto, solicita la gestión correspondiente para la aprobación a través de Resolución Ministerial de la Adenda 3 al Contrato N° 15/2021, servicios de auditoria externa. El pedido se fundamenta en la necesidad de prever actualizar el alcance de los servicios de auditoria del Proyecto PROMAFI del ejercicio 2023, 2024 y parte del 2025, en concordancia con las disposiciones del FIDA.

Que, por Providencia SUOC N° 51/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de ADENDA N° 3/2024 al Contrato N° 15/2021 suscripto con la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA para el Proyecto PROMAFI ID 391.761 y en caso de contar con el parecer favorable se solicita prosigan con los trámites correspondientes.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°. 657

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.761, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY PROMAFI".**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 46/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Que las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria, y en mérito de los antecedentes obrantes y las normas legales vigentes, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 03 al Contrato N° 15/2021, suscrito con la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, a efectos de la modificación de los numerales 1.1, 6.1, 7.1 y corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial de la modificación contractual solicitada.*

Que, por Providencia DC N° 59/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 46/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, en el marco del proceso llamado CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA a fin de aprobar la Adenda N° 03 al Contrato MAG N° 15/2021, suscrito con la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, a efectos de la modificación de los numerales 1.1, 6.1, 7.1 y proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 03/2024 al Contrato N° 15/2021, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 701/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay PROMAFI con relación al llamado "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA-CONTRATO ABIERTO ID N° 391.761, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución salvo otro parecer la solicitud de suscripción de la Adenda N° 3 al Contrato MAG N° 15/2021 suscripto con la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el marco del mencionado llamado, el pedido se fundamenta en la necesidad de actualizar el alcance de los servicios de auditoría del Proyecto de los ejercicios 2023, 2024 y parte de 2025, en concordancia con las disposiciones del FIDA. Cabe señalar que el presente proceso es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 7021/22. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y menciona que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.-

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 14 de la Ley N° 7021/2022 "De suministros y Contrataciones Públicas" se halla excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de la misma en forma supletoria cuando así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.657

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 15/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.761, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY PROMAFI".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-3-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 03/2024 al Contrato N° 15/2021,** suscripto entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el llamado a Contratación de Auditoria Externa-Contrato Abierto-ID N° 391.761, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI, para actualizar el alcance de los servicios de auditoría del Proyecto de los ejercicios 2023, 2024 y parte de 2025, en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones a realizar todos los trámites que correspondan a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (SUOC – DINCAP), para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, de conformidad a las normas del FIDA.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.